



**VISTO:** El Expte. CD N°742/2019 "S/PROYECTO DE ALTURAS POSTALES: LOCALIDAD DE AÑELO"

Y;

**CONSIDERANDO:**

Que es de suma importancia para el ordenamiento de una localidad contar con las alturas postales de esta.

Que el presente proyecto incluye el casco viejo, la meseta y el sector Oeste de la localidad de Añelo, como parte fundamental de la planificación que se viene desarrollando.

Que las alturas postales con el definitivo nombre de las calles de toda la localidad van a permitir no solo para los habitantes de la misma sino para todo aquel que requiera ubicar una dirección de un particular, una institución u otro sector que esto sea más práctico y eficaz.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

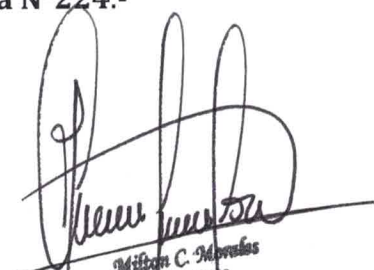
**ARTICULO N°1:** APRUEBESE el Proyecto de Alturas Postales de la localidad de Añelo que como Anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO N°2:** REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N° 13, del 21 de Noviembre del 2019, consta en Acta N°224.-

  
Rosanna L. Viano  
Secretaría Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUÉN



  
Milton C. Morales  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén